UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 71.368/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Ruth AQUINO HUAMAN de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios;

QUE la alumna en cuestión manifiesta que durante el mes de Septiembre de 2015 cuenta con el turno correspondiente en el Ministerio de Educación de la Nación para realizar el trámite de Convalidación del Certificado Analítico y Título de Estudios Secundarios Completos;

QUE a fs. 4 obra Reserva de turnos para el inicio de trámites expedida por el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la historia académica de la alumna AQUINO HUAMAN;

QUE por Nota Nº 293/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Sra. Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Ruth AQUINO HUAMAN de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 1º de Marzo de 2016 para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Ruth AQUINO HUAMAN (D.N.I. Nº 18.869.588) de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 1º de Marzo de 2016 para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Ruth AQUINO HUAMAN a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 569